

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio – Mandato de fecha 19.10.2020, entre el Gobierno Regional Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz encomienda la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz”, Código BIP 40007853-0.**
4. Resolución Exenta N° 0414 de fecha 16.11.2020, Aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 00626 de fecha 10.03.2021, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, que Establece las Subrogancia del Alcalde Titular y Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere realizar la contratación de la obra **“Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz, Código BIP 40007853-0”**, para la comuna de Santa Cruz y cuyos proyectos consultan las obras señaladas en las Especificaciones Técnicas que acompañan a las presentes Bases Administrativas.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Nacional Desarrollo Social (F.N.D.R), Número de Cuenta 215.31.02.004.001.020

DECRETO

EXENTO N° 01222

1. **MODIFÍQUESE** el Itinerario de la Propuesta Pública denominada **“MEJORAMIENTO CENTRO CÍVICO COMUNA DE SANTA CRUZ, CÓDIGO BIP 40007853-0”**, autorizada mediante Decreto Exento N° 00626 de fecha 10.03.2021, en lo referente a la Aclaración que se subió al Portal Mercado Público para una mejor postulación de cada Oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/AARB/FMGR/MARR/SRSF/rcp

C. C.:
- Alcaldía (01)
- DAF (01)
- Archivo (01)
-----/